



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de junio de 1999
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 55ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de mayo de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Abelian (Presidente) (Armenia)
más tarde: Sr. Armitage (Vicepresidente) (Australia)
más tarde: Sr. Abelian (Presidente) (Armenia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Expresiones de pesar con motivo del bombardeo de la Embajada de la República Popular de China en la República Federativa de Yugoslavia

Organización de los trabajos

Tema 122 del programa: Financiación de las Fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:

- a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
- b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Tema 123 del programa: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (*continuación*)

Tema 124 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad

- a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait
- b) Otras actividades

Tema 125 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Tema 126 del programa: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya

Tema 127 del programa: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas

Tema 128 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II

Tema 130 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Tema 131 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Tema 132 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití

Tema 133 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia

Tema 134 del programa: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda

Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (*continuación*)

Tema 138 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

Tema 139 del programa: Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil

Tema 140 del programa: Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

Tema 142 del programa: Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

Tema 143 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (*continuación*)

a) Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 161 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Tema 111 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

a) Naciones Unidas

Tema 17 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

- e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (*continuación*)
- f) Comisión de Administración Pública Internacional

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Expresiones de pesar con motivo del bombardeo de la Embajada de la República Popular de China en la República Federativa de Yugoslavia

1. El **Presidente**, en nombre de los miembros de la Comisión, expresa su pesar al Gobierno y al pueblo de la República Popular de China con motivo del grave estado de las víctimas y los daños materiales causados por el bombardeo de la Embajada de China en Belgrado (República Federativa de Yugoslavia) el 7 de mayo de 1999.

2. *Por invitación del Presidente, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio.*

3. La **Sra. Sun Minqin** (República Popular de China) agradece al Presidente y a sus colegas de la Comisión sus expresiones de pesar y añade que la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) dirigida por los Estados Unidos de América, ha lanzado un flagrante ataque con misiles contra la Embajada de China desafiando claramente el derecho internacional y las normas que regulan las relaciones internacionales. Como consecuencia de este ataque, murieron tres personas y más de 20 resultaron heridas, al tiempo que se infringieron graves daños al edificio de la Embajada. El ataque es una burda violación de la soberanía de China y un acto de barbarie inusitado en la historia de la diplomacia mundial. El pueblo de China ha expresado su más profunda indignación y condena por este incidente, cuya responsabilidad debe ser asumida plenamente por la OTAN y el país que la dirige, los Estados Unidos de América. Estos actos, perpetrados por países que pretenden ser adalides de los derechos humanos, contradicen los principios de los derechos humanos y demuestran que no tienen conciencia.

4. Partidarios de la paz, los 1.200 millones de ciudadanos de China exigen que la OTAN y el Estado que la dirige, los Estados Unidos de América, cesen inmediatamente su agresión y los bombardeos. Si prosiguen enfrentándose a la corriente de la historia, harán frente a un número cada vez mayor de expresiones de repulsa y condena por parte de los pueblos del mundo, incluidos los de los países que pertenecen a la OTAN.

5. El **Sr. Dvinianin** (Federación de Rusia) dice que su delegación se suma a las expresiones de pesar, que también comparte el Gobierno de la Federación de Rusia, a la delegación de China y a todo el Gobierno y

el pueblo de China, al tiempo que manifiesta su profundo malestar por las trágicas muertes que ha provocado el bombardeo de la Embajada de China en Belgrado. El Gobierno de la Federación de Rusia sigue propugnando una rápida solución política al conflicto de Yugoslavia y, ante todo, la inmediata cesación de la bárbara campaña de bombardeos que sigue provocando la muerte de inocentes.

Organización de los trabajos (A/C.5/53/L.46/Rev.1 y A/C.5/53/L.47)

6. El **Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de programa de trabajo que figura en el documento A/C.5/53/L.47, que se ha preparado sobre la base de un intercambio oficioso de opiniones entre los miembros de la Comisión, teniendo en cuenta los documentos que están disponibles. Asimismo, el Presidente informa de que se ha publicado una nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación al 5 de mayo de 1999 (A/C.5/53/L.46/Rev.1).

7. El **Sr. Barnwell** (Guyana) expresa en nombre del Grupo de los 77 su pesar al Gobierno de China con motivo de los acontecimientos en la República Federativa de Yugoslavia.

8. Hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, el orador señala que, toda vez que la segunda parte de la continuación del período de sesiones suele dedicarse al examen de las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz, la Mesa debe velar por que la Comisión disponga de tiempo suficiente para concluir sus labores relacionadas con la cuenta de desarrollo, la reforma de las adquisiciones y la Dependencia Conjunta de Inspección. El orador añade que es lamentable que el retraso con que se publican algunos informes sobre la cuenta de desarrollo haya obligado a posponer el estudio de este tema por la Comisión y espera que todos los informes estén disponibles en fecha próxima. Asimismo, el Grupo de los 77 y China manifiestan su preocupación porque el tema relativo a la Dependencia Común de Inspección no se haya tratado en la primera parte de la continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones y espera que la Comisión pueda concluir cuanto antes el examen de este tema.

9. Al mismo tiempo, el orador señala que es sumamente lamentable que varios informes preparados por la Secretaría, así como algunos informes de los

órganos de expertos, incluida la Comisión Consultiva, no cumplan las disposiciones que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 52/214 B y 53/208 B, así como la decisión 52/471 relativa al formato de los documentos que se presentan a los órganos legislativos. En lo sucesivo, el Grupo de los 77 y China no van a estar dispuestos a examinar informes que no se hayan presentado de conformidad con esas disposiciones o que incumplan la norma de las seis semanas. El Grupo de los 77 y China subrayan la importancia de que se observe el proceso de toma de decisiones tanto en las reuniones oficiales como oficiosas, con miras a que todos los temas del programa se examinen con plena transparencia.

10. El **Presidente** entiende que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo que figura en el documento A/C.5/53/L.47, en el entendimiento de que se harán ajustes y modificaciones según proceda.

11. *Así queda acordado.*

Tema 122 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio

- a) **Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación** (A/53/779 y Corr.1 y Add.1 y A/53/895 y Add.1)
- b) **Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano** (A/3/797, A/53/819 y A/53/895 y Add.1)

Tema 123 del programa: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (*continuación*) (A/53/908, A/53/937 y A/53/957)

Tema 124 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad

- a) **Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait** (A/53/782, A/53/817 y A/53/895 y Add.2)
- b) **Otras actividades**

Tema 125 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*) (A/53/810, A/53/820 y A/53/943)

Tema 126 del programa: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (A/53/340 y A/53/895)

Tema 127 del programa: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (A/53/895 y A/C.5/53/56)

Tema 128 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (A/49/563/Add. 2 a 4, A/50/741, A/52/882, A/53/895 y A/C.5/53/52)

Tema 130 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (A/53/783 y Corr.1, A/53/805 y A/53/895 y Add.3)

Tema 131 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (A/53/821, A/53/844 y Corr.1 y 2 y A/53/895 y Add.4)

Tema 132 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (A/53/895 y A/C.5/53/55)

Tema 133 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (A/52/401/Add.1 y 2, A/53/802 y A/53/896)

Tema 134 del programa: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (A/50/712/Add.3, A/52/752, A/53/895 y A/C.5/53/57)

Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (*continuación*) (A/53/784, A/53/816 y A/53/895) y Add.5)

Tema 138 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (A/53/764 y Corr.1, A/53/800 y A/53/895 y Add.6)

Tema 139 del programa: Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil (A/53/742, A/53/838 y Corr.1 y A/53/897)

Tema 140 del programa: Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/53/437/Add.1, A/53/786, A/53/812/Add.1 y A/53/958)

Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*) (A/53/769, A/53/789/Add.1 y A/53/895 y Add.7)

Tema 142 del programa: Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (A/53/775 y A/53/898)

Tema 143 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

- a) **Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz** (*continuación*) (A/53/418, A/53/854 y Add.1, A/53/901 y A/C.5/53/60)

Tema 161 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (A/53/791, A/53/939 y A/53/971)

Tema 111 del programa: Informe financiero y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

- a) **Naciones Unidas**

Operaciones de mantenimiento de la paz (A/53/5 (vol. II), A/53/932 y A/53/940)

12. El Sr. **Halbwachs** (Contralor), al presentar el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 (A/52/401/Add.1) y el informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) correspondiente al período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de mayo de 1997 (A/53/775), dice que los gastos combinados de ambas misiones se elevaron a 73,1 millones de dólares, mientras que la consignación original era de 84,7 millones de dólares. La Comisión debe decidir sobre el empleo del saldo de 11,6 millones de dólares.

13. También hubo 14 informes financieros correspondientes al período comprendido entre julio de 1997 y junio de 1998, sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) (A/53/779), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) (A/53/797), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) (A/53/908), la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) (A/53/782), la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) (A/53/810), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (A/53/783), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) (A/53/821), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) (A/53/802), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) (A/53/784), la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) (A/53/764), la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) (A/53/742), la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) (A/53/786), la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) (A/53/769), y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) (A/53/791). La Asamblea General aprobó una suma total de 933,4 millones de dólares para esas misiones para el período en cuestión; dado que los gastos reales se elevaron a 866,7 millones de dólares, la Asamblea General tendrá que decidir acerca del destino del saldo de 66,7 millones de dólares.

14. Hubo dos estimaciones revisadas para el período comprendido entre julio de 1998 y junio de 1999 relativas a la UNPREDEP (A/53/437/Add.1) y la MINURCA (A/53/939). El Secretario General propuso reducir el presupuesto de 50,1 millones de dólares de la UNPREDEP en 8,9 millones de dólares y dejarlo en un total de 41,2 millones de dólares. En cuanto a la MINURCA, para la cual la Asamblea General había aprobado inicialmente una consignación de 29,1 millones de dólares para el período comprendido entre julio y noviembre de 1998, el Secretario General propone un presupuesto revisado de 63,4 millones de dólares para todo el período y, por tanto, solicita la aprobación de 34,3 millones de dólares adicionales. Esa suma incluye la autorización otorgada previamente por la Comisión Consultiva para contraer obligaciones por valor de 18,1 millones de dólares.

15. Se presentaron 12 proyectos de presupuestos correspondientes al período comprendido entre julio de 1999 y junio de 2000, relativos a la FNUOS (A/53/779/Add.1), la FPNUL (A/53/819), la MONUA (A/53/937), la UNIKOM (A/53/817), la MINURSO (A/53/820), la UNFICYP (A/53/805), la UNOMIG (A/53/844 y Corr.1 y 2), la MONUT (A/53/816), la UNMIBH (A/53/800), la UNPREDEP (A/53/812/Add.1), la MIPONUH (A/53/789/Add.1) y la MINURCA (A/53/939). La Comisión propone un total ascendente a 605,6 millones de dólares para esas 12 misiones, excluidos los recursos previstos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, que se tratan en informes por separado.

16. Los informes financieros y las estimaciones presupuestarias se están presentando en un nuevo formato que es el resultado de una actividad interna encaminada a mejorar su presentación y análisis. En los informes financieros se ha tratado de explicar con más claridad la relación entre el uso de los recursos proporcionados y la ejecución de los mandatos del Consejo de Seguridad. Los datos financieros se han consolidado en cinco categorías de gastos principales: gastos de personal militar, gastos de personal civil, gastos operacionales, otros programas y contribuciones del personal. Se ha incorporado una nueva sección sobre ejecución del presupuesto que proporciona información acerca de la repercusión que tienen los cambios en las actividades y los factores operacionales sobre la ejecución del presupuesto durante el período que se informa. En un anexo al informe financiero se presenta información complementaria sobre diferencias importantes.

17. En las estimaciones presupuestarias se ha tratado de hacer una presentación más analítica de las necesidades de recursos. La introducción ha sido sustituida por una sinopsis de los gastos anteriores, el presupuesto actual y las estimaciones propuestas. La sección sobre el plan de operaciones y condiciones necesarias para ejecutarlo se ha simplificado. Los datos que originalmente se presentaban bajo el acápite de administración financiera (y sus anexos) se ha dividido en dos secciones relativas a las contribuciones aportadas con arreglo al acuerdo sobre el estatuto de la misión o sobre el estatuto de la fuerza, y a la administración financiera como tal. También se ha añadido una nueva sección sobre el equipo de propiedad de los contingentes en que se tratan los métodos de reembolso empleados y

los factores de la misión aplicables. La sección sobre necesidades de personal se ha modificado de modo que proporcione una imagen más precisa de los cambios netos realizados en cuanto a puestos para la misión en su conjunto así como el desglose por oficinas. Los objetos de gasto se han agrupado en cinco partidas principales, como en los informes financieros. En nuevos anexos se detalla el apoyo proporcionado por las misiones a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y se destacan las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, así como las medidas adoptadas.

18. En el formato revisado se presenta la información de una forma más consecuente, sistemática y transparente. En los proyectos de presupuesto para cada misión se identifica explícitamente toda reducción de recursos debida a las tasas de vacantes, las necesidades de gastos inferiores a los gastos estándar por concepto de funcionarios nombrados para la misión, la aplicación de costos unitarios actuales y la experiencia de gastos anteriores, y el uso de existencias de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. Las estimaciones que tiene la Comisión ante sí representan un análisis de las estimaciones aprobadas en comparación con los gastos reales durante varios años.

19. También se ha hecho gran hincapié en atender las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, particularmente en cuanto a la necesidad de lograr mayor precisión en la estimación de las necesidades, explicar, más claramente, moderar el uso de los costos estándar, y continuar analizando la posibilidad de convertir los puestos del cuadro de servicios generales en puestos de contratación local siempre que sea posible. Se ha tratado de determinar las tareas de las operaciones de mantenimiento de la paz que pudieran realizar funcionarios de contratación local en lugar de funcionarios del cuadro de servicios generales de contratación internacional, con las economías correspondientes. Se ha llevado a cabo una revisión de todas las misiones, pero hasta el momento sólo se ha propuesto convertir cinco puestos del cuadro de servicios generales en la UNMIBH.

20. De conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la confirmación de que con arreglo al acuerdo de arrendamiento con servicios de conservación el reembolso a los países que aportan contingentes no incluye los servicios proporcionados

por las Naciones Unidas al personal militar y se reducen las necesidades, y de que las economías se reflejen en los informes financieros, los recursos asignados para arrendamientos con servicios de conservación y la autonomía logística, así como otros elementos, se han identificado explícitamente para el período comprendido entre julio de 1999 y junio de 2000. Sólo se han calculado las necesidades de la propia Organización para el mantenimiento de vehículos y equipo y servicios diversos. En consecuencia, las estimaciones presupuestarias que tiene ante sí la Comisión son más estrictas y realistas.

21. El orador recomienda que la Asamblea General tome nota de los informes sobre la disposición definitiva de los bienes de la MINUGUA (A/53/775), la UNOMIL (A/52/401/Add.2) y la UNTAES (A/53/838), así como del informe sobre las pérdidas de bienes de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz (A/53/340).

22. Refiriéndose al informe sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/53/854/Add.1), dice que se propone la suma de 36 millones de dólares para el período comprendido entre julio de 1999 y junio de 2000, mientras que para el período actual esa suma fue de 34,4 millones de dólares, lo que refleja un aumento propuesto en el número de puestos de 400 a 406. El 28 de febrero de 1999 ya se había eliminado todo el personal proporcionado gratuitamente al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y se había ocupado un total de 46 de los 55 nuevos puestos autorizados por la Asamblea General en ese sentido. Ante la disminución del nivel de actividad, se emprendió un examen general del Departamento y se adoptaron diversas medidas para racionalizar su funcionamiento. También se realizó la revisión de las relaciones entre el Departamento y el Departamento de Asuntos Políticos, así como de la superposición de actividades con el Departamento de Gestión en la prestación de apoyo administrativo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

23. Como se indicó en el informe (A/53/854/Add.1, párrs. 32, 33 y 68), se han identificado 16 puestos que pueden ser redistribuidos en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Secretario General también reiteró su petición de seis nuevos puestos para el cuartel general de Misión de Despliegue Rápido, ya que no había sido posible identificar puestos para su redistribución. En respuesta a cuestiones planteadas en la Comisión, en el informe se

describen las funciones de esa nueva unidad en cuanto a la planificación de las misiones. Se presentan estadísticas sobre el volumen de trabajo de las diversas unidades que reciben recursos de la cuenta de apoyo, como recomendó la Comisión Consultiva. Como se indica en el informe financiero de la cuenta de apoyo (A/53/854), los gastos se elevan a 28,5 millones de dólares en un presupuesto general de 32,4 millones de dólares y las economías se realizaron fundamentalmente en la partida de gastos de personal.

24. En cuanto a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, se proporcionaron recursos por una sola vez por valor de 10,8 millones de dólares para el actual período con cargo a las consignaciones aprobadas para las distintas misiones de mantenimiento de la paz. Los gastos se elevaron a 9,5 millones de dólares, lo cual produjo un saldo no comprometido de 1,3 millones de dólares que se deben aplicar al proyecto de presupuesto de 7,8 millones de dólares para el próximo período (de julio de 1999 a junio de 2000). La estimación presupuestaria incluye propuestas para la regularización de 55 puestos de funcionarios de contratación local que antes se financiaban en la categoría de personal temporario general. El orador considera que es hora de proporcionar una financiación adecuada a la base de Brindisi, igual que en el caso de la cuenta de apoyo.

25. En el documento A/53/912 se analiza la situación del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz al 31 de diciembre de 1998 y su utilización durante el período anterior; en el documento A/C.5/53/58 se analiza la cuestión de las indemnizaciones por muerte o discapacidad; en el documento A/C.5/52/39 figura el informe del Grupo de Trabajo de la fase IV sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, y en el documento A/53/465 figura el informe del Secretario General sobre el primer año completo de aplicación de los procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por dicho equipo. Por último, se presentaron notas de información sobre la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (UNOSOM) (A/C.5/53/52), la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) (A/C.5/53/55), las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (A/C.5/53/56) y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR) (A/C.5/53/57); los informes financieros finales de las misiones concluidas se presentará a la Comisión en el quincuagésimo cuarto período de sesiones.

26. El Sr. Adza (Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría), hablando en nombre del Presidente de la Junta de Auditores, presenta el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondientes al período que termina el 30 de junio de 1998 (A/53/5 (vol. II)). El informe se presentó siguiendo líneas temáticas y la Junta proporcionó un resumen de sus principales conclusiones y recomendaciones (párrs. 3 a 7). La Junta expuso por separado las recomendaciones de sus informes correspondientes al bienio 1994-1995 que no han sido aplicadas plenamente por la Administración (párrs. 8 a 9). En el anexo II se incluyen las observaciones de la Junta sobre la aplicación por la Administración de las recomendaciones de las auditorías anteriores. Las recomendaciones principales correspondientes al informe actual figuran en el párrafo 10 y las demás recomendaciones se señalan en el párrafo 11.

27. Refiriéndose a las principales conclusiones de la Junta, señala que las solicitudes de reembolso presentadas por los países que aportan contingentes no se han asentado en las cuentas. Se comprobó que no existen documentos sobre las obligaciones relativas a solicitudes de reembolso por valor de 60,3 millones de dólares. El total de obligaciones por liquidar ascendente a 1.200 millones de dólares incluye 97,4 millones de dólares que tal vez ya no estén vigentes o que deban renovarse. De 42 países que han contribuido contingentes a las misiones, en octubre de 1998 sólo 15 habían firmado memorandos de entendimiento u otros acuerdos pertinentes con la Organización. La aplicación retroactiva del procedimiento revisado para la determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes ha generado costos adicionales para la Organización. El comportamiento de un proveedor contratado para prestar servicios de apoyo a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) resultó insatisfactorio y unos 50 funcionarios de las Naciones Unidas tuvieron que realizar tareas, a un costo de 300.000 dólares mensuales, que debió haber llevado a cabo el contratista. El mismo contratista no pagó una fianza de cumplimiento de contrato por valor de 1,62 millones de dólares. El proveedor contratado para suministrar raciones a la MONUA en repetidas ocasiones incumplió los requisitos en cuanto a cantidad y calidad de los alimentos, no obstante, su contrato se prorrogó en cuatro ocasiones y no se recurrió a la fianza de cumplimiento de contrato.

28. La Junta recomienda, entre otras cosas, que la Administración procure que todos los gastos correspondientes a un ejercicio determinado figuren en las cuentas, a fin de que la información financiera suministrada sea más precisa. También recomienda que la Administración examine las obligaciones por liquidar, que ascienden a 97,4 millones de dólares, para determinar si siguen vigentes y, que en el futuro, los oficiales certificadores realicen exámenes periódicos para confirmar que en las cuentas sólo se consignen las obligaciones por liquidar que estén vigentes. Además, recomienda que la Administración concierte memorandos de entendimiento con los 27 países que aportan contingentes y que aún no han firmado dichos acuerdos, y que analice la aplicación retroactiva de la metodología nueva para el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes. En cuanto al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sugiere que se debe examinar el valor genérico de mercado del equipo pesado y que se deben presentar a la Asamblea General las propuestas de revisión que sean procedentes.

29. El Sr. Mselle (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/53/895); ocho informes que contienen opiniones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los informes financieros y los proyectos de presupuesto o estimaciones presupuestarias revisadas de diversas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidos los recursos necesarios para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/53/895/Add.1 a 8); tres informes que contienen las opiniones de la Comisión Consultiva sobre la liquidación de las misiones de mantenimiento de la paz (A/53/896, 897 y 898); el informe de la Comisión Consultiva sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/53/901); y sus observaciones sobre el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/53/940).

30. La Comisión Consultiva ha observado con satisfacción que la Secretaría ha puesto en práctica muchas de sus propuestas para fomentar la eficacia de los procesos presupuestarios y de presentación de informes para las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que ha dado por resultado la presentación oportuna de informes y documentos más precisos y más prácticos y,

en el caso de los informes financieros, más analíticos. Parece que ha existido mejor coordinación entre la Sede y las misiones sobre el terreno. Al aprovechar las experiencias anteriores para preparar los proyectos de presupuesto y las estimaciones presupuestarias revisadas, la Secretaría ha podido producir estimaciones más realistas, aunque los efectos de esas mejoras no serán plenamente evidentes hasta que se analicen en febrero de 2001 los informes financieros correspondientes al período que comienza el 1° de julio de 1999. La información adicional solicitada por la Secretaría también se presentó en un formato más práctico.

31. Sin embargo, hay numerosas esferas que requieren atención. Actualmente se están liquidando los mandatos de algunas misiones y la Organización debe, como cuestión prioritaria, incrementar su capacidad para liquidar las misiones con rapidez. En la actualidad, la liquidación y la disposición de los bienes es un proceso prolongado que entraña gastos sustanciales. Se han realizado algunos progresos y la Comisión Consultiva acoge con agrado en ese sentido la preparación de directrices basadas en las experiencias adquiridas en las actividades recientes de liquidación. Habida cuenta de que los países que aportan contingentes podrían acelerar el proceso de liquidación, deben mejorarse las comunicaciones entre la Secretaría y los Estados Miembros pertinentes.

32. También es necesario mejorar la gestión de los inventarios y bienes, incluido el tratamiento eficaz de las cuestiones relacionadas con las pérdidas. Las deficiencias en esa esfera se debieron fundamentalmente a la ausencia de un sistema de información de gestión amplio y a la falta de personal calificado. Por tanto, la Comisión Consultiva, insta a que se acelere la instalación del nuevo sistema de control de los bienes sobre el terreno y a que se extienda el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) a las misiones sobre el terreno a fin de incrementar la capacidad de las Naciones Unidas para administrar los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz.

33. El costo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi continuará prorrateándose entre las misiones en curso durante el período financiero iniciado el 1° de julio de 1999. La Comisión Consultiva confía en que ese procedimiento siga siendo viable. Sin embargo, es probable que en el futuro haya que revisar el acuerdo si se reduce la capacidad de absorción de las misiones en curso. Tras examinar el informe sobre el

análisis de la relación costo beneficio preparado por la Secretaría (A/52/858), la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que el futuro a largo plazo de la base dependerá de la medida en que pueda ser utilizada para la gestión de otros bienes además de los de las operaciones de mantenimiento de la paz.

34. El informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/53/854 y Add.1) también ha mejorado mucho. La Comisión Consultiva recomienda, por las razones descritas en su informe sobre el tema (A/53/418), que el número actual de puestos, a saber, 400, se mantenga durante el próximo ejercicio financiero.

35. La Comisión Consultiva elogió el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/53/5 (vol. II)). En particular acogió con beneplácito la presentación oportuna del informe y pidió que en el futuro se trate de tener el informe disponible a principios de febrero cuando la Comisión Consultiva considera los presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz.

36. En cuanto a las críticas expresadas durante la 51ª sesión de la Quinta Comisión en el sentido de que el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (A/53/417/Add.1) no se ajustaba a las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 52/214 B y 53/208 B, dice que, la Comisión Consultiva, habiendo considerado la cuestión, ha llegado a la conclusión de que aunque no todos los informes de la Comisión Consultiva pueden ajustarse a un formato preestablecido, debe continuar tratando de que sus informes tengan un formato más cómodo, especialmente los largos y complejos. En cuanto a los futuros informes, la Comisión Consultiva considerará caso por caso la aplicación de las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

37. El Sr. **Kuntzle** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania y Eslovaquia, así como Islandia y Noruega, dice que su delegación comparte las opiniones expresadas en el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/53/895), que considera que han mejorado

notablemente el formato y el contenido de los informes financieros y los proyectos de presupuesto, y que las estimaciones presupuestarias son más realistas que en el pasado, lo que es un elemento positivo que facilitará las deliberaciones de la Comisión.

38. La Unión Europea sigue apoyando firmemente la función primaria de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como las funciones básicas de las operaciones de mantenimiento de la paz en ese sentido. El mantenimiento de la paz sigue siendo una de las tareas fundamentales de la Organización y la universalidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas las convierte en un instrumento indispensable en un mundo amenazado por conflictos violentos. Durante mucho tiempo la Unión Europea ha prestado su apoyo inquebrantable a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En 1998, más del 40% de los contingentes y de los miembros de la policía civil que participaban de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas eran nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de los países asociados, y las contribuciones de la Unión Europea representaron casi el 40% del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, la Unión Europea desempeña un papel decisivo en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tanto sobre el terreno como en la Sede.

39. Durante los últimos años, la Asamblea General ha adoptado decisiones que han permitido avanzar a la Secretaría en diversas esferas, incluida la liquidación de operaciones de mantenimiento de la paz. En la resolución 51/218 E, la Asamblea General estableció un marco para realizar de manera más uniforme el pago de las reclamaciones de indemnización por muerte o discapacidad. La Unión Europea espera que continúen los esfuerzos descritos en la nota del Secretario General sobre las indemnizaciones por muerte o discapacidad (A/C.5/53/51) para eliminar el atraso en la tramitación de las reclamaciones, de modo que los beneficiarios puedan recibir las indemnizaciones oportunamente. La Unión Europea celebra los progresos en cuanto a la aplicación de los procedimientos reformados para determinar el reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, ya que son muy superiores a los que se empleaban en el pasado. El orador, observa con satisfacción que algunas de las cuestiones planteadas con anterioridad por la

Unión Europea han sido tomadas en cuenta por la Secretaría, aunque otras no se han abordado aún.

40. En cuanto a las observaciones y recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/53/895), dice que la Unión Europea comparte las preocupaciones expresadas en ese documento y en el informe de la Junta de Auditores (A/53/5 (vol. II)) por el monto elevado de las obligaciones por liquidar durante el período comprendido entre julio de 1997 y junio de 1998. Es necesario mejorar la supervisión de la ejecución del presupuesto y de los desembolsos, y la Unión Europea suscribe la recomendación de la Junta de Auditores en ese sentido.

41. El monto elevado de las cuotas pendientes de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz sigue siendo motivo de especial preocupación para la Unión Europea cuyos miembros pagan sus cuotas puntualmente, en su totalidad y sin condiciones. Esos Estados no ponen en peligro las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En virtud de la Carta, todos los Estados Miembros tienen la obligación de sufragar los gastos de la Organización sobre la base de una escala de cuotas que refleje los principios de responsabilidad colectiva y capacidad de pago, así como una reducción adicional a los países con bajo ingreso per cápita y un recargo a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad para reflejar su responsabilidad especial en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es inaceptable que algún Estado Miembro modifique unilateralmente su contribución. La Unión Europea recuerda su propuesta de revisión de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de hacerla más justa y transparente.

42. Es esencial velar por el uso y la disposición adecuados de los bienes de las misiones de mantenimiento de la paz, así como por la rendición de cuentas sobre esos bienes y la coordinación entre la adquisición y la gestión de los bienes si se quiere que los Estados Miembros tengan confianza en la utilización de los recursos para las operaciones de mantenimiento de la paz por parte de la Organización. Por tanto, la Unión Europea acoge con agrado los esfuerzos realizados por la Secretaría, incluido el establecimiento de un sistema de control de los bienes sobre el terreno como parte de un sistema logístico más amplio de las misiones sobre el terreno, y apoya la recomendación de la Comisión

Consultiva de que se prepare un plan y un calendario de aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) en las misiones sobre el terreno.

43. La Unión Europea observa con preocupación que durante el año terminado el 30 de junio de 1998 las adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz aumentaron en más del 60% pese a la reducción en las actividades de mantenimiento de la paz y pide una explicación detallada a la Secretaría y la Junta de Auditores. Sin embargo, acoge con agrado la considerable reducción en el número de casos presentados al Comité de Contratos de la Sede con carácter retroactivo, así como el mejoramiento en la planificación y gestión de las adquisiciones en la esfera del mantenimiento de la paz, aunque se requieren mejoras adicionales. La Unión Europea hace suyas las recomendaciones de la Junta en el caso del contrato de cuantía elevada para el suministro de raciones a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA). La Secretaría debe tratar de que el contratista reintegre las pérdidas incurridas por la Organización, e investigar el papel desempeñado por los funcionarios de las Naciones Unidas en la gestión del contrato a fin de pedir cuentas a los responsables.

44. Para que las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno tengan éxito se requiere un sólido sistema de apoyo en la Sede. Por consiguiente, si bien el presupuesto ordinario debe cubrir las funciones básicas, la cuenta de apoyo debe utilizarse para poder realizar adaptaciones a las necesidades fluctuantes, incluido el respaldo en el momento preciso a las operaciones de mantenimiento de la paz de reciente creación. Es importante que la Secretaría esclarezca esa distinción en términos presupuestarios.

45. Si bien la Secretaría ha realizado a tiempo la eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente, en la planificación y ejecución práctica de la contratación no se previó el traslapo conveniente de personal que permitiera el necesario traspaso de experiencias. La Secretaría debe mejorar su capacidad de planificación y administrar al personal adscrito de manera más sistemática y estructurada a fin de garantizar la seguridad y protección del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno.

46. En cuanto a la reestructuración de las actividades de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, si bien se han adoptado algunas medidas para

simplificar la estructura y eliminar la duplicación, aún queda mucho por hacer. La Unión Europea comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que una mayor delegación de autoridad sobre el terreno y el uso de las nuevas tecnologías podría contribuir a racionalizar las actividades de apoyo.

47. A la Unión Europea le preocupa la reducción en el número de expertos militares dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Habrá que ver si el establecimiento de la nueva División de Personal Militar y Policía Civil responde adecuadamente a esa preocupación. La Unión reitera su apoyo a una sólida Dependencia de Policía Civil, así como la necesidad de fomentar el papel del Asesor de Policía Civil.

48. Por último, la Organización debe poder desplegar rápidamente las operaciones de mantenimiento de la paz tan pronto recibe el mandato del Consejo de Seguridad. Por tanto, es necesario fomentar su capacidad en esa esfera mediante el pronto establecimiento del cuartel general de misiones de despliegue rápido, lo que, sin embargo, no debe entrañar la reducción del actual personal militar y de policía civil en otras partes.

49. El Sr. Armitage (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

50. El Sr. Barnwell (Guyana), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el principio de la capacidad de pago es el criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y que no debe fijarse a los países en desarrollo cuotas superiores a su capacidad de pago. Por otra parte, la escala de cuotas para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz debe reflejar claramente las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la situación económica que encaran otros Estados, en particular los países en desarrollo. En ese contexto, es totalmente inaceptable que se establezca un límite superior e inferior para los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

51. El Grupo de los 77 y China también desea reiterar su preocupación por las continuas reducciones financieras a un presupuesto por programas ya de por sí limitado, lo que amenaza el funcionamiento mismo de la Organización y podría afectar negativamente su capacidad para ejecutar los programas y actividades que los Estados Miembros le han confiado en virtud del plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

52. El **Sr. Albrecht** (Sudáfrica) recuerda que en la Undécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados se pidió la institucionalización de la actual escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

53. *El Sr. Abelian (Armenia) vuelve a ocupar la Presidencia.*

54. El **Sr. Najem** (Líbano), hablando en nombre del Grupo de Estados Árabes, dice que en el párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.5/52/L.52 la Asamblea General había pedido al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para garantizar que Israel pagara la cantidad de 1,7 millones de dólares como resultado de su ataque contra el cuartel general del batallón de Fiji de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en Qana el 18 de abril de 1996. El Grupo de Estados Árabes lamenta y muestra su profundo desagrado por el hecho de que Israel no haya hecho nada por cumplir las disposiciones del párrafo 8 de la resolución 51/233 y del párrafo 5 de la resolución 52/237 de la Asamblea General, relativas a la cuestión.

55. Es una lamentable paradoja que Israel esté celebrando su cincuentenario como Miembro de las Naciones Unidas al tiempo que sigue incumpliendo todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y, en particular, la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, en la que exhortó a Israel a que retirara sin dilación sus fuerzas de todo el territorio libanés. Debe exigirse responsabilidad a Israel por el ataque, en particular desde que se llevó deliberadamente a cabo la Operación viñas de la ira y, como dijo el General de División van Kappen en su informe (S/1996/337), es improbable que el bombardeo del complejo de las Naciones Unidas obedeciera a errores técnicos o de procedimiento. El ataque ocasionó la muerte a 106 mujeres, ancianos y niños que se habían refugiado en el complejo, y resultaron heridos soldados de la FPNUL.

56. El orador destaca que el informe sobre la FPNUL que presentará el Secretario General en el quincuagésimo cuarto período de sesiones deberá indicar el grado en el que Israel ha cumplido con el párrafo 8 de la resolución 51/233 y el párrafo 5 de la resolución 52/237, de la Asamblea General. Por conducto de las Naciones Unidas, el Grupo de Estados Árabes insta a la comunidad internacional a que pida al Secretario General que tome las medidas necesarias para velar por que Israel

asuma sus responsabilidades, y que la cuestión no cree un precedente.

57. El **Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) dice que su delegación apoya la declaración del representante del Líbano en nombre del Grupo de Estados Árabes. El informe del Secretario General sobre la financiación de la FPNUL (A/53/797) confirma lo que siempre ha sabido su delegación que, como es habitual, Israel no ha cumplido sus responsabilidades de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, la más reciente de la cuales es la 52/237. Hace tres años que la Asamblea General viene examinando el salvaje ataque israelí contra el cuartel general de la FPNUL. Ese ataque fue dirigido fundamentalmente contra la presencia de las Naciones Unidas, símbolo de la paz y la seguridad que Israel no quiere ni para sí ni para el prójimo. En una era en que reina el derecho internacional y la legitimidad internacional, cabe preguntarse hasta cuándo Israel permanecerá fuera de ese régimen de derecho.

58. Los preparativos de Israel para celebrar su cincuentenario como Miembro de las Naciones Unidas no son más que un intento por engañar a la opinión pública mundial. Es archiconocido que Israel no es amante de la paz y que ha incumplido las resoluciones 51/233 y 52/237 de la Asamblea General. Análogamente, no ha proseguido el proceso de paz ni ha cumplido con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad ni con lo planteado por el Secretario General. Además, Israel está violando la Carta de las Naciones Unidas por cuanto continúa ocupando territorios árabes y fomentando y ampliando los asentamientos.

59. La suma solicitada por la Asamblea General a Israel no guarda ninguna proporción con las pérdidas resultantes de la matanza de Qana, que ocasionó la muerte a 106 civiles libaneses. Cabe esperar que las Naciones Unidas obliguen a Israel, que está acostumbrado a esquivar sus responsabilidades financieras y políticas, a que cumpla con la resolución 52/237. De no ser así, la afrenta de Israel contra las Naciones Unidas constituiría un precedente no impugnado, y podría ser la base de nuevas matanzas futuras.

60. El **Sr. Wharton** (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya en general las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre financiación y otras relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo acoge con beneplácito las mejoras introducidas al formato y al

contenido de los informes de ejecución y los ahorros que se han documentado en algunos de ellos como resultado, entre otras cosas, de la ejecución de medidas de economía y la vigilancia estricta de los gastos de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), ajustes técnicos más precisos a las estimaciones de gastos para la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), los ahorros logrados en la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) mediante economías de escala, y el uso de órdenes de compra globales para vehículos.

61. Sin embargo, es preciso seguir mejorando en algunas esferas, como en la selección de personal de policía civil para reducir el número de repatriaciones prematuras, el control del inventario en la UNMIBH, la vigilancia de la ejecución del presupuesto en la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), cláusulas penales en contratos, prevención de robos, informes de pérdida de propiedades, y el examen periódico de las obligaciones no liquidadas. En ese sentido, el orador apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el saldo de la cuenta de orden de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) se acredite a los Estados Miembros. A los Estados Unidos le preocupa particularmente que, hasta la fecha, sólo se han convertido en puestos de contratación local cinco puestos del cuadro de servicios generales de contratación internacional. Dada la posibilidad de lograr economías, su delegación apoya plenamente la recomendación de la Comisión Consultiva sobre dicha cuestión y exhorta a la Secretaría a que se siga ocupando del asunto.

62. A su Gobierno también le interesa que se tomen medidas correctoras siempre que se descubran casos de mala gestión de las adquisiciones y de posible corrupción en las operaciones de mantenimiento de la paz y aguarda con interés que concluya a la brevedad posible el informe del Secretario General sobre la situación de las medidas adoptadas para encarar las irregularidades en materia de adquisiciones en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM), cuestión informada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

63. El Sr. Jacob (Israel) dice que su Gobierno apoya enérgicamente el fortalecimiento permanente de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y que ha mantenido un grado especial de

solidaridad con esas misiones y propósitos. Ahora bien, aunque está claro cuál es el objetivo del mantenimiento de la paz y la seguridad, las formas de lograrlo podrían variar infinitamente, y en algunos casos se necesita asistencia humanitaria y en otros una supervisión permanente.

64. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ya son un factor en los conflictos en todo el mundo y pueden servir de puente entre las partes en la medida en que las partes beligerantes comiencen a coordinar con ellas. Así, las fuerzas de mantenimiento de la paz tienen la posibilidad de fortalecer los acuerdos entre las partes y de mantener la estabilidad. Ese potencial de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se hace más efectivo cuando ambas partes están dispuestas a asumir la responsabilidad por el mantenimiento de la estabilidad en sus fronteras comunes, y un ejemplo de ello es la FNUOS, con la que Israel ha desarrollado estrechos vínculos y una cooperación cotidiana, ayudando así a que reine la calma en toda la frontera. Ese tipo de situación es el mejor uso de las fuerzas de mantenimiento de la paz en las Naciones Unidas.

65. Israel apoya plenamente la aplicación de todos los elementos de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, mediante la cual se estableció la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), y por consiguiente trabaja estrechamente con las operaciones de la FPNUL, con la que constantemente trata de coordinar las actividades.

66. El orador confía en que todas las partes contrai-gan compromisos que permitan a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas dar el máximo de sus posibilidades.

67. Israel todavía espera que el Gobierno del Líbano aproveche la oportunidad que se le ofreció y responda a la invitación que reiteradamente se le ha hecho para que aplique la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad en su totalidad. La disposición permanente del Líbano a permitir operaciones terroristas desde su suelo es totalmente incompatible con lo dispuesto en la resolución, en la que se pide que se restauren la paz y la seguridad internacionales y se asegure el restablecimiento de la autoridad efectiva del Gobierno del Líbano sobre el Líbano meridional.

68. El orador reitera la disposición de su Gobierno a aplicar la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y pide al Gobierno del Líbano que coopere

con Israel para restaurar la paz y la seguridad a lo largo de su frontera común. Así y todo, el Gobierno del Líbano sigue rechazando las negociaciones e incluso ha atacado a Israel en foros ajenos a la cuestión, como la Quinta Comisión. Asimismo, apoya que su territorio se utilice como trampolín para el terrorismo contra Israel, lo que hace dudar seriamente de las intenciones del Líbano.

69. También es lamentable que la posibilidad de paz y seguridad en la frontera entre Israel y el Líbano esté siendo sabotada por un tercer país, la República Árabe Siria, que está supeditando el cumplimiento de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad a sus propias ansias territoriales en detrimento de Israel.

70. Israel pide al Gobierno del Líbano que abandone su política de rechazar las resoluciones de las Naciones Unidas y que deje de recurrir al terror e insta también al Gobierno del Líbano y al de la República Árabe Siria a que reanuden las negociaciones con Israel a fin de resolver todas las cuestiones pendientes en los marcos bilaterales idóneos. De esa forma, Israel y el Líbano podrían trabajar juntos para lograr la paz y la seguridad en su frontera.

71. El Sr. Sial (Pakistán) dice que el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/53/895) no cumple con las resoluciones 52/214 B y 53/208 B, de la Asamblea General. En ese sentido, su delegación apoya plenamente las observaciones formuladas por el representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y China. Ahora bien, encomia a la Comisión Consultiva por la naturaleza analítica de su informe y por las útiles recomendaciones que ha formulado para su aprobación por parte de la Asamblea General y la pronta ejecución por la Secretaría.

72. Su delegación coincide con la descripción dada por la Comisión Consultiva del monto elevado de las obligaciones por liquidar, indicio de la necesidad de perfeccionar la supervisión de la ejecución del presupuesto y de los desembolsos y que se realicen exámenes periódicos para confirmar que sólo se consignan en los estados de cuenta las obligaciones por liquidar válidas.

73. El orador destaca con preocupación que permanecen impagas grandes sumas por concepto de cuotas adeudadas, lo que acarrea dificultades a los Estados Miembros y, en particular, a los países en desarrollo

que atendieron la exhortación de las Naciones Unidas para ayudar a mantener la paz y la seguridad internacionales. Es responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de pagar sus cuotas íntegra y puntualmente.

74. La delegación del Pakistán coincide con las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la conveniencia de unificar la presentación de información completa sobre las contribuciones de los gobiernos y propone que, por consiguiente, haya un formato unificado para la presentación de información completa de todas las fuentes de financiación para las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de velar por la transparencia. Asimismo, apoya la solicitud de la Comisión Consultiva de que se incluya información completa relacionada con los diversos ingresos en los presupuestos futuros de las operaciones de mantenimiento de la paz y hace suyas sus observaciones sobre los costos estándar.

75. Es preciso aplicar plenamente las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a las necesidades de personal para las operaciones de mantenimiento de la paz; no debe haber ambigüedad en la información suministrada a la Asamblea General a fin de que pueda examinar los cambios propuestos en la dotación autorizada y en las necesidades futuras de dotación de personal de las misiones de mantenimiento de la paz.

76. El orador apoya la recomendación de la Comisión Consultiva relativa a la explicación del método de reembolso de los gastos relacionados con el equipo de propiedad de los contingentes. Esa explicación permitirá a la Asamblea General verificar si los procedimientos de reembolso utilizados cumplen con su resolución 50/222.

77. La delegación del Pakistán señala con preocupación el criterio de la Comisión Consultiva de que la gestión de los inventarios para las operaciones de mantenimiento de la paz es deficiente. Para evitar pérdidas financieras a la Organización, es preciso velar por la seguridad de los bienes y contar con procedimientos de rendición de cuentas. El orador pide a la Secretaría que aclare los procedimientos que se están utilizando actualmente para encarar la pérdida de bienes de las Naciones Unidas.

78. Es preciso dar urgente atención al problema del año 2000, por lo que su delegación desearía saber qué sucede con el informe sobre los progresos logrados en

torno al problema informático del año 2000, solicitado por la Comisión Consultiva para el mes de mayo de 1999.

79. El orador acoge con agrado la orden de compra global con arreglo a la cual se adquirieron vehículos a un precio inferior al costo estándar. Con todo, es preciso profundizar más en la recomendación de modo de incluir piezas de repuesto en dicha orden.

80. En relación con el párrafo 36 del informe, el Pakistán opina que es preciso que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General la forma de registrar y contabilizar mejor los servicios de apoyo que se prestan a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como a entidades que no forman parte de las Naciones Unidas.

81. En relación con la delegación de autoridad a las juntas locales de fiscalización de bienes en las misiones de mantenimiento de la paz, la Secretaría deberá informar a la Quinta Comisión si cuenta con medidas de contabilidad adecuadas para velar por que la medida no empeore el tipo de deficiencias encontradas en el pasado con respecto a la disposición de los bienes de las misiones liquidadas.

82. El orador acoge con agrado la recomendación de la Comisión Consultiva de que se haga un estudio para determinar la forma más eficaz de disponer de los vehículos inutilizables, e insta a la Secretaría a que presente un informe sobre la cuestión en el quincuagésimo cuarto período de sesiones. Asimismo señala que en su resolución 49/233A la Asamblea General aprobó un procedimiento para la disposición de los bienes y pregunta si la Secretaría ha establecido algunas otras directrices.

83. La delegación del Pakistán opina que la Secretaría debería presentar al Grupo de Trabajo de la fase V sobre equipo de propiedad de los contingentes recomendaciones relativas a un procedimiento más práctico y económico para restituir el equipo de propiedad de los contingentes a los países que lo hubieran aportado. A su vez, las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la fase V deben presentarse a la Asamblea General para su aprobación por conducto del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

84. El orador destaca con satisfacción la observación de la Comisión Consultiva de que los nuevos procedimientos para la liquidación de las solicitudes de reembolso en relación con el equipo de propiedad de los

contingentes y las indemnizaciones por muerte o discapacidad a los Estados Miembros estaban comenzando a mejorar la eficacia del proceso de liquidación de indemnizaciones. El método de reembolso en relación con el equipo de propiedad de los contingentes también será eficaz en función de los costos cuando se aplique de conformidad con la resolución 50/222 de la Asamblea General.

85. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el período de cinco años para la presentación de solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad contradicen sus observaciones sobre el examen de la suspensión de la aplicación de los párrafos 4.3 y 4.4 del Reglamento Financiero. El orador pide aclaración.

86. La Comisión Consultiva planteó una importante cuestión con respecto a la definición de "grave descuido" ya que la expresión no está clara, y tampoco se sabe cuándo deja de ser un grave descuido para convertirse en una grave negligencia con respecto a las pérdidas ocasionadas a la Organización por el personal de la misión. La delegación del Pakistán considera que debe pedirse a la Secretaría que defina con precisión esas expresiones.

87. El Pakistán apoya el criterio de la Comisión Consultiva de que en los informes sobre la disposición final de los bienes debe incluirse información sobre las diversas categorías de pérdidas y propone que esa información se incluya también en los informes financieros a fin de mantener a la Asamblea General informada sobre las pérdidas atribuibles a actividades hostiles, robos y negligencia grave.

88. El Sr. **Monayair** (Kuwait) dice que su delegación apoya la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77 y China relativa a la escala de cuotas para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Con respecto a la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), apunta que el presupuesto de la misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000 asciende a 50.777.800 dólares de los EE.UU., lo que constituye un aumento del 3% con respecto a la consignación del año anterior. Kuwait no ve justificación para ese aumento y las razones no se han explicado. El informe de la Comisión Consultiva se limitó a mencionar que el aumento guarda relación con los aumentos y reducciones que se explican en el anexo II.A del informe del Secretario General (A/53/817).

89. El orador expresa su apoyo a la recomendación formulada en el informe de la Comisión Consultiva con respecto a los puestos vacantes de la UNIKOM, problema para el que no se ha encontrado solución. Cabe esperar que las autoridades de la Misión tomen las medidas necesarias para encarar esa situación.

90. En cuanto a los pagos excesivos en concepto de dietas por misión, calculados en unos 6 millones de dólares, y la recuperación de esos pagos excesivos, las dos terceras partes de las cuales ha sufragado su país, la Asamblea General, en su resolución 52/238 había pedido al Secretario General que le presentara un informe sobre los acontecimientos relativos a la cuestión y sobre las medidas adoptadas con respecto a los responsables de esos pagos excesivos, cuestión que persistió durante un largo período. La delegación de Kuwait tenía entendido que el informe se presentaría durante la parte principal del quincuagésimo tercer período de sesiones pero, parece que, por error, no se ha establecido una fecha para su presentación. Cabe esperar que el Contralor pueda dar alguna información al respecto, que sería de gran interés para su Gobierno.

91. El **Sr. Herrera** (México) dice que la escala de cuotas para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz tiene un aspecto económico y otro político, ya que en las disposiciones se reconoce que algunos países no pueden contribuir a la financiación de esas operaciones en la forma en que pueden hacerlo países con economía más fuerte y, desde el punto de vista político, se reconoce que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen especial capacidad y especial responsabilidad.

92. Cualquier debate en la Quinta Comisión en torno a modificar la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz sería prolongado e inútil. Sería prolongado porque los aspectos económicos son difíciles de dilucidar y, aún más, al menos para México, los cambios propuestos van en un rumbo equivocado ya que los salarios reales en México sólo son alrededor del 55% de su nivel de 1976. El debate sería inútil porque desde 1976 no ha habido ningún cambio con respecto al derecho al veto en el Consejo de Seguridad, derecho que trasciende las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. Por consiguiente, a menos que se produzcan los cambios económicos y políticos en la dirección correcta, cualquier debate en torno a enmendar la escala especial sería prematuro.

93. La **Sra. Aragon** (Filipinas), hablando en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la Asociación considera que deben institucionalizarse las disposiciones especiales actuales para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, la ASEAN se suma a la declaración del representante de Guyana hecha en nombre del Grupo de los 77 y China. Asimismo, apoya la posición del Movimiento de los Países No Alineados de que ningún país que sea miembro del Movimiento ni ningún otro país en desarrollo sea ubicado en una categoría superior a la del Grupo C.

94. Si bien la ASEAN comparte las preocupaciones en torno a la difícil situación financiera de las Naciones Unidas y el reembolso tardío a los Estados Miembros —en particular a los países en desarrollo— que aportan contingentes y equipo para las operaciones de mantenimiento de la paz, aún así sigue opinando que revisar la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz no mejoraría en ninguna forma la situación financiera de las Naciones Unidas. Más bien, la solución a la situación financiera de las Naciones Unidas consiste en que todos los Estados Miembros, en particular el principal contribuyente, paguen sus atrasos y las cuotas futuras íntegra y puntualmente y sin imponer condiciones.

95. El **Sr. Farid** (Arabia Saudita) expresa el apoyo de su delegación a la declaración formulada por el representante del Líbano en nombre del Grupo de Estados Árabes.

96. El orador recuerda que en diciembre de 1998, durante la parte principal del período de sesiones, su delegación había pedido, en relación con la resolución 53/208 D de la Asamblea General sobre el sistema de contabilidad de costos en el contexto del plan de conferencias, una lista del personal de las Naciones Unidas con experiencia de trabajo en la esfera del establecimiento y la ejecución de los sistemas de contabilidad de costos, donde figuraran los nombres y los antecedentes académicos. Esa lista es necesaria para determinar si se justifica recurrir a consultores externos. El orador pide a la Secretaría que distribuya esa lista a los Estados Miembros en la segunda parte de la continuación del período de sesiones.

97. El **Sr. Najem** (Líbano), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que gran parte de la declaración

formulada por el representante de las fuerzas de ocupación israelíes ha sido una falacia. La delegación del Líbano no está usando a la Comisión como foro para atacar a Israel. El cuartel general que fue atacado pertenece a las Naciones Unidas, y la Comisión tiene derecho a insistir en que se le pague la suma que se decidió como forma de compensación por el ataque. Su delegación no tolerará que un representante de las fuerzas de ocupación le dé lecciones innecesarias de política y de comportamiento. El Líbano valora altamente su relación fraternal con la República Árabe Siria y los caminos del Líbano y Siria en el proceso de paz seguirán vinculados inquebrantablemente hasta la conclusión definitiva del proceso.

98. Israel ha tenido ocupado al Líbano meridional desde 1978 y se ha negado a cumplir la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, que pide que Israel se retire inmediata e incondicionalmente del Líbano. Israel lanza contra el Líbano todo tipo de acciones bélicas con miras a imponer la paz en sus propios términos. Empero, el Líbano rechaza todo tipo de paz que no se base en el principio de tierra por paz y en las resoluciones que tengan legitimidad internacional, en particular la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Lo que el representante de las fuerzas de ocupación israelíes considera terrorismo en realidad no es más que la resistencia popular heroica contra la ocupación extranjera, totalmente legítima en virtud de todas las normas de derecho internacional. Esa resistencia continuará simultáneamente con las actividades diplomáticas, hasta que se aplique la resolución 425 (1978).

99. El representante de las fuerzas de ocupación israelíes aduce que su Gobierno está dispuesto a aplicar la resolución 425 (1978). Sin embargo, eso no es más que otra mentira encaminada a engañar a la opinión pública y a distraer la atención de los delitos perpetrados diariamente por Israel en el Líbano. Las condiciones impuestas por Israel para la aplicación de la resolución 425 (1978) no son más que un intento descarado por evadir su responsabilidad y prolongar la ocupación, que ha dejado clara sus verdaderas intenciones agresivas y expansionistas.

100. Las verdaderas operaciones terroristas que se están llevando a cabo en el sur del Líbano son las encaminadas a aterrorizar a los civiles, inclusive mujeres, ancianos y niños, a expropiar por la fuerza la tierra ajena, a rechazar las resoluciones que tienen legitimidad internacional, a perpetrar matanzas y a bombardear

vehículos de emergencia, como precisamente bombardearon el cuartel general de las Naciones Unidas en Qana.

101. Para concluir, el orador cita al profeta Habacuc del Antiguo Testamento: “Porque la rapiña del Líbano caerá sobre ti”, y dice que la resistencia popular heroica continuará hasta que el Líbano sea liberado.

102. El **Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que su delegación desea centrar la atención en algunos hechos que el representante de las fuerzas terroristas de ocupación de Israel trató de esconder. Lo que dicho representante dijo acerca de apoyo a la paz y a la operación de mantenimiento de la paz en el Líbano y en otros lugares es ofensivo, ya que es completamente incompatible con la matanza que Israel llevó a cabo contra Qana, que por demás no es la única matanza de la que es responsable.

103. La asistencia humanitaria proporcionada por Israel al momento de la matanza de Qana la ofreció para esconder su delito, a saber, el bombardeo terrorista deliberado de un cuartel general de las Naciones Unidas, símbolo de paz.

104. Con respecto al sistema político de la República Árabe Siria, el orador dice que su país está muy orgulloso de ese sistema porque se basa en la paz y en la devoción del pueblo árabe sirio por su Presidente. Israel sólo trata de desacreditarlo.

105. Las palabras “paz” e “Israel” son mutuamente incompatibles. La historia de Israel abunda en matanzas terroristas, y ese Estado es responsable de actos de agresión, guerras, ocupación, actividades de asentamiento y del terrorismo estatal que condujo a su ataque contra el cuartel general de la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Estado que no reconozca a las Naciones Unidas como un elemento de disuasión no puede construir la paz.

106. En lo que respecta a las relaciones de la República Árabe Siria con el Líbano, su país se enorgullece de poder brindar asistencia a ese hermano país. Al orador le complace que esa relación, basada en el afecto y el destino común de todos los árabes, sea una espina clavada en la piel de Israel. Antes de que Israel hable de paz, debe devolver la tierra que ocupó a sus verdaderos dueños.

107. Lo que el representante de Israel describió como las “propias ansias territoriales” de la República Árabe Siria no es más que la demanda de un derecho legítimo,

a saber, la devolución de un territorio ocupado. Esa estrategia de Israel no puede engañar a la comunidad internacional, que conoce muy bien la verdadera naturaleza de la entidad israelí, entidad fundada en el terrorismo y en la ocupación de la tierra de otros pueblos.

Tema 17 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

e) Nombramientos de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

(*continuación*) (A/53/105/Add.1)

f) Comisión de Administración Pública

Internacional (*continuación*) (A/53/106/Add.1)

108. El **Presidente** propone que el 21 de mayo de 1999 se establezca como plazo límite para la presentación de candidaturas para el puesto vacante en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y para la vacante en la Comisión de Administración Pública Internacional, y que las elecciones para ocupar las vacantes se celebren el 27 de mayo.

109. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.